

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/L/308  
22 de julio de 1999

(99-3089)

---

## CONSEJO GENERAL

### Nombramiento del próximo Director General

*Decisión de 22 de julio de 1999*

*El Consejo General,*

*Apreciando en alto grado* las consultas intensivas llevadas a cabo por el Presidente del Consejo General con respecto al nombramiento del Director General de la Organización,

*Decide* nombrar:

- al Excmo. Sr. Mike Moore, de Nueva Zelanda, como Director General por tres años desde el 1° de septiembre de 1999 hasta el 31 de agosto del 2002

seguido del

- Excmo. Sr. Dr. Supachai Panitchpakdi, de Tailandia, como Director General por tres años desde el 1° de septiembre del 2002 hasta el 31 de agosto del 2005;

*Acuerda* que ninguno de los dos será elegible para un nuevo nombramiento como Director General y que el mandato de ninguno de ellos será prorrogable;

*Acuerda asimismo* que en marzo del 2002 el Consejo General reconfirmará la disponibilidad del Dr. Supachai para el cargo y, si el Dr. Supachai no estuviera disponible, comenzará inmediatamente el proceso de nombramiento de un nuevo Director General, y que el Consejo General nombrará Director General interino a uno de los Directores Generales Adjuntos si para el 1° de septiembre del 2002 no hubiera concluido el proceso de nombramiento;

*Acuerda también* que si el Sr. Moore dejara el cargo antes del 31 de agosto del 2002 será inmediatamente seguido del Dr. Supachai, quien lo ejercerá por tres años únicamente;

*Acuerda además* que el Director General nombrará Directores Generales Adjuntos en consulta con los Miembros, teniendo en cuenta las opiniones del otro Director General designado y la necesidad de mantener un equilibrio geográfico equitativo, y quedando vinculado por toda decisión del Consejo General en cuanto a asegurar la continuidad a nivel de la dirección superior de la Organización; y

*Afirma* que la presente decisión no constituirá un precedente para futuros nombramientos de Directores Generales, cuyo mandato será de cuatro años, y resuelve que, a fin de mejorar y reforzar las normas y procedimientos actuales, para finales de septiembre del año 2000 se elaborará y adoptará un conjunto completo de normas y procedimientos aplicables a dichos nombramientos.

---